



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
TODO CON AMOR!

**REPÚBLICA DE NICARAGUA**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

1

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Licitación Selectiva**  
**LS 36-11-2022**

**“Adquisición de Switch y Acces Point”**

**Noviembre 2022**



¡JUNTO, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Calle 6000, Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## Resumen Descriptivo

### PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

#### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

2

#### Sección II. Datos de la Licitación (DDI)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

#### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

#### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

### PARTE 2: REQUISITOS DE LOS SERVICIOS GENERALES

#### Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)

Esta sección incluye toda la información sobre los Servicios Generales a contratar, el lugar en el cual deben realizarse los servicios, cómo y cuándo se requieren, sus especificaciones y demás requisitos de dichos Servicios.

### PARTE 3: CONTRATO

#### Sección VI. Modelo del Contrato





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

**-PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES**

**Para Contratación de Servicios**

**Licitación No: LS 36-11-2022**

**Proyecto: "Adquisición de Switch y Acces Point"**

**Contratante: EL MINISTERIO DE SALUD (MINS)**

3

**Integrantes del Comité de Evaluación.**

1. **Lic. Tania Isabel García González**  
Directora General de Adquisiciones  
Presidente del Comité de Evaluación
2. **Lic. José Adán Fley González**  
Director de Asesoría Legal
3. **Ing. German Mejía Cortez**  
Director División de Tecnología de Información y Comunicación

¡MUCHO ANTES, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Carretera a Costa Rica, Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





*Índice General*

**PARTE 1: Procedimientos de Licitación.....6**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)..... 7**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDI) .....23**

**Sección III. Criterio de Evaluación y Calificación.....28**

**Sección IV. Formularios de la Oferta.....49**

**PARTE 2: Requisitos de los Servicios Generales.....59**

**Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR).....59**

**PARTE 3: Contrato.....82**

**Sección VI. Modelo de Contrato.....82**

4



¡Juntos Juntos, Venen Arriante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

PE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
**TODOS CON AMOR!**

**PARTE I – Procedimiento de Licitación  
Cronograma del Desarrollo del Procedimiento**

ACTIVIDADES	DÍAS	FECHAS (2022)
Publicación Pre-Pliego de Bases y Condiciones	10 días	09 al 19 de Noviembre 2022
Publicación Pliego de Bases y Condiciones Definitivo	1 días Hábil	21 de Noviembre 2022
Venta de Documentos	A partir de la publicación	21 de Noviembre 2022
Plazo para interponer Objeción al pliego de Bases y condiciones	1er tercio del Plazo para la presentación de ofertas	24 Noviembre 2022
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	2 días hábiles después de la invitación	24 de Noviembre 2022
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 Días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas.	28 de Noviembre 2022
<b>Recepción de ofertas</b>	7 Días hábiles a partir de la Publicación	<b>02 de Diciembre 2022 a las 9:00 am</b>
<b>Apertura de ofertas</b>		<b>02 de Diciembre 2022 a las 9:05 am</b>
Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	4 días Hábiles a partir de la apertura de ofertas	09 de Diciembre 2022
Plazo para interponer recurso de aclaración	2 días después de notificado el Informe de Evaluación	13 de Diciembre 2022
Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	7 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	14 de Diciembre 2022
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación	2 días hábiles posteriores a la suscripción	16 de Diciembre 2022
Resolución Ministerial de Adjudicación	3 días hábiles después de recibida el Dictamen de recomendación.	21 de Diciembre 2022
Notificación RMA	2 días hábiles	23 de Diciembre 2022
Solicitud de Garantía de Cumplimiento	1 día	04 de Enero 2023
Presentación de garantía de Cumplimiento	3 días Hábiles	9 de Enero 2023
Elaboración y firma de contrato	3 días hábiles	13 de Enero 2023
Lugar de Entrega de los Servicios	División de Tecnología de Información y Comunicación	

¡Juntos vamos adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Calle 1era de Mayo, Managua, Nicaragua  
RFX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Generalidades

#### 1. Alcances de la Licitación

- 1.1. El Adquirente emite el presente Pliego de Base y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento para la selección de la mejor oferta de los Bienes descritos en la Parte II.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable es el dispuesto en la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010 y Reforma. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
- 1.3. Para todos los efectos:
  - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
  - 1.3.2. "Día" significa "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 1.5. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

#### 2. Fuente de Financiamiento

- 2.1. El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con recursos provenientes de la Presupuesto General de la República.

¡JUNTOS JAMOS, JAMOS ADELANTOS...!  
¡FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
¡UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
¡CON DANIEL, EL PRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





### 3. Normas de Ética

3.1. El Adquirente exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual. Si algún Oferente, Proveedor incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

3.2. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- ✚ “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- ✚ “Práctica Fraudulenta”, Es cualquier hecho u omisión incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- ✚ “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- ✚ “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.
- ✚ Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional de la materia vigente.

### 4. Oferentes Elegibles

4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

4.2.1. Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.

4.2.2. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón el objeto, umbral y Entidad cubierta.

4.2.3. Los oferentes que cuenten con capacidad técnica y financiera.





## 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad a esta Licitación y su contrato, deben cumplir con las condiciones esenciales, y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, los que sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

8

## B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

### 6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

- 6.1. El PBC está conformado por tres (03) Partes, incluidas sus respectivas secciones:

#### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Cronograma
- Convocatoria
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

#### PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Especificaciones Técnicas y demás requerimientos solicitados

#### PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Modelo de Contrato

- 6.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

JUNOS JUNTOS, VENES ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

PE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Calle 40 este Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22617720 - web www.minsa.gob.ni





6.3 El adquirente no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones técnicas del Documento de Licitación. La presentación Incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

## 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

7.1. En toda Licitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación con los oferentes interesados en la contratación.

7.2. De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes interesados a través de cualquier medio establecido en el pliego.

7.3 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del órgano o entidad licitante.

## 8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

8.1. En toda Licitación, el Contratante, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.

8.2. Los Oferentes que hayan adquirido el pliego de bases y condiciones podrán solicitar aclaraciones al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita, incluso mediante el uso de medios electrónicos.

8.3. El Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la Reunión de Homologación.

8.4. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración

8.5. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la Sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.



## 12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en idioma Español.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11

## 13. Documentos que Componen la Oferta

- 13.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios según lo indicado en la Sección IV
  - (b) Garantía/ Fianza de Seriedad de la Oferta del 3% del monto de la oferta;
  - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, **vigente**;
  - (d) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;
  - (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
  - (f) Poder de Representación Legal;
  - (g) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente; (conforme lo indicado en la cláusula No. 18. Documentos de Elegibilidad del Oferente)
  - (h) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
  - (i) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
  - (j) Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
  - (k) Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
  - (l) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
  - (m) Formulario de Oferta Técnica





(n) Formulario de Oferta Económica. Y el detalle de los precios unitarios.

#### 14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

14.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

#### 15. Ofertas Alternativas

15.1. No se considerarán ofertas alternativas.

#### 16. Precios de la Oferta y Descuentos

16.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

16.1.1. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la misma, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

16.1.2. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

16.1.3. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional. (No Aplica)

16.1.4. Los precios deberán cotizarse como se indica en la "Lista de Precios" incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERMS. (No Aplica)

16.1.5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.



16.1.6. La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

### 17. Moneda de la Oferta

- 17.1. El Oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 17.2. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

### 18. Documentos de Elegibilidad del Oferente

18.1. Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, **vigente**.
- (b) Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes Extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura.

### 19. Documentos de Elegibilidad de los Bienes

19.1. Para establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.



## 20. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 20.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección V, Especificaciones Técnicas y demás requerimientos solicitados.
- 20.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando la conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas solicitadas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 20.3. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado de repuestos.
- 20.4. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

14

## 21. Documentos de Calificación del Oferente

- 21.1. El Oferente cuya oferta sea aceptada para ejecutar el contrato, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante evidencia documentada de que:
- Ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Contratante; por lo tanto, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  - Si el Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Contratante, cuenta con un Representante Legal equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - Si el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.



## 22. Período de Validez de las Ofertas

- 22.1. Las ofertas presentadas deberán expresar su validez dentro del plazo establecido por el Adquirente. **Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada** por incumplir las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.
- 22.2. En circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga, no se les pedirá, ni permitirá modificación de sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía/Fianza correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

## 23. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

- 23.2.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía/Fianza de Seriedad, con un plazo de vigencia de 90 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Contratante.
- 23.2 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (c) Debe presentarse en original;
- d) Expresar la posibilidad de su prórroga por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el período que sea prorrogado.

23.3. Los Oferentes deben rendir Garantía/Fianzas emitidas por:

- (a) Compañías Aseguradoras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

¡JUNTE JUNTOS, VAMOS Adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Cortado Oeste, Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!  
TODO CON AMOR!**

- (b) Las emitidas conforme la Ley No.663 "Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas".

23.4. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el periodo de validez una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si el Oferente seleccionado:
- (i) No firma el contrato
  - (ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

16

23.5. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

#### **24. Formato y Firma de la Oferta**

- 24.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 24.2. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.
- 24.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 24.4. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

##### **25. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 25.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado, o por correo, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.

JUNTO JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PRENDE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

PE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa-gob.ni





25.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

- (a) Nombre y la dirección del Oferente;
- (b) Nombre y dirección del Contratante;
- (c) Identificación específica del procedimiento de licitación y cualquier otra identificación que se indique en el PBC;
- (d) Consignar una advertencia de "No abrir antes de: la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura prematura de la oferta.

17

### 26. Plazo para Presentar

- 26.1 Las ofertas deberán recibirse por el Adquirente en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 26.2 El Adquirente podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Pliego de Bases y Condiciones, en este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

### 27. Ofertas tardías

- 27.1 El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las mismas.
- 27.2. Toda oferta recibida por el Contratante posterior del plazo límite establecido para su presentación, será declarada tardía y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

### 28. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 28.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) Presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
  - (b) Recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.
- 28.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.



28.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### 29. Apertura de las Ofertas

29.1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas. Las ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en la Sección II, Datos de la Licitación.

18

29.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

29.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

29.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo modificada; la oferta modificada no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

29.5. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.

Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devolverán al oferente remitente.

29.6. El Contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los Representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.

TODOS JUNTOS, VEMOS ADELANTAR...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PUEBLO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





29.7. Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar sus observaciones en el acta de apertura.

29.8. El acta de apertura de las ofertas deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la Máxima Autoridad y los Oferentes que deseen hacerlo. Debiéndose entregar copia del Acta de Apertura a los oferentes.

29.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

19

## E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

### 30. Confidencialidad

30.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas, ni de la recomendación de adjudicación del contrato hasta la notificación y publicación de la adjudicación.

30.2. Ningún Oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato.

### 31. Aclaración de las Ofertas

31.1. Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas.

31.2. Las aclaraciones realizadas por los Oferentes deberán enviarse por los medios antes indicados dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración. Las aclaraciones no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.

### 32. Cumplimiento de las Ofertas

32.1. Para determinar la mejor oferta, el Contratante, se basará en el contenido propio de la misma.

32.2. Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta al Pliego de bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

### 33. Principio de Subsanción

33.1. En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los



factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento del Contratante, si el oferente no aporta lo que se le requiera dentro del plazo indicado, se rechazará su oferta.

33.2. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

33.3. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

33.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la manera siguiente:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

33.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.





### 34. Examen Preliminar de las Ofertas

- 34.1. El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- 34.2. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas contiene:
- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad; (b) ha sido debidamente firmada;
  - (c) Está acompañada de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta; y
  - (d) Cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.
- 34.3. El Contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
  - b) Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
  - c) Cuando el Oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
  - d) Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.
  - e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
  - f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato. Esta indagación se hará durante la evaluación técnica de las ofertas, en la cual el contratante solicitará la memoria de cálculo para costos unitarios donde se demuestre como alcanzó el precio unitario ofertado
  - g) Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.
- 34.4. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:
- a. Cuando el Oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
  - b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.



- c. Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

### **35. Examen de Términos y Condiciones: Evaluación Técnica**

- 35.1. El Adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 35.2. El Adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios descritos en el Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

22

### **36. Conversión a una sola moneda**

- 36.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas distinto origen, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

### **37. Preferencia Doméstica/Nacional**

- 37.1. La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación.

### **38. Evaluación de las ofertas**

- 38.1. El Adquirente evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 38.2. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 38.3. Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien o servicio a adquirir.
- 38.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 38.5. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 38.6. Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.
- 38.7. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

¡MUCHO ANTES, VENIR ADELANTADO...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTES...!



- (a) el precio cotizado
- (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
- (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
- (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,

38.8. Al evaluar una oferta el Contratante excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) En el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviere estipulado en la oferta.

23

38.9. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados por uno o más lotes, y al Contratante adjudicar uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

### 39. Pos calificación del Oferente

- 39.1. El Adquirente determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones presentadas por el Oferente.
- 39.3. Una determinación afirmativa de la calificación del Oferente, será requisito previo para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa resultará en su rechazo, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el siguiente Oferente ha presentado la mejor oferta.
- 39.4. El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al Oferente que ajustándose a los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones haya presentado la mejor oferta, para ello elaborará un Informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima con copia a cada Oferente.

### 40. Derecho de Aceptar Cualquier Oferta o de Rechazarla



40.1. El Adquirente se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, suspender, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que ello derive responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

### 41. Criterios de Adjudicación

41.1. El Adquirente adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### 42. Suspensión o Cancelación

42.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, el Contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.

42.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, el Contratante deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.

42.3. El acto de Suspensión o Cancelación no derivan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

### 43. Adjudicación

43.1. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Contratante, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.

43.2. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

43.3. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

43.4. La Resolución de Adjudicación será notificada a los Oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.



#### 44. Declaración Desierta

44.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

44.1.1. No se presentare oferta alguna.

44.1.2. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.

44.1.3. En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.

44.1.4. No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

44.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.

44.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre- contractual alguno al Contratante.

44.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá ser notificada a los oferentes en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en el numeral

44.1, y publicarse en el portal único de contratación sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

#### 45. Recursos

45.1. Los Oferentes tienen derecho a interponer los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

#### 46. Firma del Contrato

46.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

46.1.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;

46.1.2. Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.



46.2. Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

#### **47. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato**

47.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual por el tiempo de vigencia del contrato, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.

47.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

47.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

47.4. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste sustancialmente al Pliego de Base.

#### **48. Garantía/Fianza de Anticipo (No aplica)**

48.1. Si en los Datos de la Licitación se establece un adelanto como forma de pago, previo a recibir cualquier suma por concepto de adelanto, El Proveedor constituirá y presentará ante el Ministerio de Salud una Garantía de Adelanto Anticipo por el monto de un cien por ciento (100%) del mismo.

#### **49. Orden de Compra**

49.1 Se entregará Original de Orden de Compra a los Oferentes favorecidos, detallando el nombre de los equipos, cantidades, precios, plazo y destino de entrega.

#### **50. Penalizaciones.**

50.1. El Contratante podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso.



Sección II. Datos de la Licitación (DDI)

A. Disposiciones Generales

Adquirente: Ministerio de Salud

Licitación Selectiva LS-36-11-2022 Proyecto: "Adquisición de Switch y Acces Point", desglosado de la siguiente manera:

Lote	DESCRIPCION	Cantidad
1	Switch capa 2 con capacidad de 24 puertos	10
2	Switch capa 2 con capacidad de 48 puertos	11
3	Punto de Acceso Inalámbrico para interior	10

27

Fuente de Financiamiento es: Rentas del Tesoro

Nombre del Proyecto es: Adquisición de Switch y Acces Point"

B. Contenido del Documento de Licitación

Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse:

Atención: Lic. Tania Isabel García González

Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua

Código postal: 107

Nicaragua

Teléfono: 22894700 ext: 1479

Dirección de correo electrónico: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni)

Con copia a: [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) [adquisiciones13@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones13@minsa.gob.ni)

La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 24 de Noviembre 2022, hasta las 03:00 p.m., las que serán respondidas el día 28 de Noviembre 2022, en todo el día.

C. Preparación de las Ofertas

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- Certificado vigente de inscripción en el Registro Central de Proveedores.
- Declaración Notarial de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al pliego de Bases y Condiciones y demás requerimientos del procedimiento de contratación, que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento, que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- Copia simple del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (si es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.
- Copia simple del Poder de Representación. Para el caso de un Oferente nacional que esté representando a comerciantes extranjeros, legalizados y autenticados (Consularizado), en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, o bien apostillado, si el país de origen del comerciante está suscrito al convenio de la Apostilla.
- Copia simple de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.

Juntos Unidos, Vamos Avanzando...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PRESENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





- o Garantía de Seriedad de Oferta: 1% del valor total ofertado. Vigencia mínima de 90 días calendarios.
- o Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el arto. 37 de la LCASP y Arto. 41 Reglamento General.
- o Número Ruc Actualizado.
- o Copia cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa.
- o Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el registro Público Competente.
- o Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
- o Solvencia fiscal Actualizada.
- o Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra.

28

No se considerarán ofertas alternativas.

Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

Los precios cotizados es por la totalidad del lote deberán corresponder por lo menos al 100 % (No Aplica)  
Los precios cotizados para cada equipo deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas dentro del lote. (No Aplica)

El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (No Aplica)

Autorización del Fabricante.

El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendarios.

La oferta deberá incluir una **Garantía Seriedad de Oferta por el 1%** del valor total de la oferta

**Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2)**

**D. Presentación y Apertura de Ofertas**

Los Oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: N/A

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

**Licitación Selectiva: LS 36-11-2022; Proyecto: "Adquisición de Switch y Acces Point"**

Dirección: Ministerio de Salud ubicado en el Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua

**La fecha límite para presentar las ofertas es:**

**Fecha: 02 de Diciembre 2022**

**Hora: 9:00 a.m.**

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es:

Atención: **Lic. Tania Isabel García González**

Dirección: Ministerio de Salud ubicado en el Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua

Código postal: 107

Nicaragua

**La fecha límite para presentar las ofertas es:**

**Fecha: 02 de Diciembre 2022**

**Hora: 9:05 am**

La Apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Ministerio de Salud ubicado en el Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.



¡Juntos Juntos, Vamos Avanzando...!  
¡Fuerza de Pueblo que Vence...!  
¡Unidad para la Prosperidad...!  
¡Con Daniel, el Frente, el Pueblo Presidente...!



<p>Ciudad: Managua Nicaragua Fecha: 02 de Diciembre 2022 Hora: 9:05 a.m.</p>
<p>Si se permite la presentación electrónica de ofertas los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: N/A</p>
<p align="center"><b>E. Calificación y Evaluación de las Ofertas</b></p>
<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <b>CÓRDOBAS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTA, PARA LA ADJUDICACIÓN Y PARA EL PAGO DEL CONTRATO.</b></p>
<p>Los Oferentes "no podrán" cotizar precios separados por uno o más lotes</p>
<p align="center"><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>
<p>El máximo porcentaje en que los alcances podrán ser aumentados es: 100 % NA El máximo porcentaje en que los alcances podrán ser disminuidos es: 100% NA <b>La adjudicación será por lote.</b> (El servicio comprende lo detallado en las especificaciones técnicas y en los Términos de referencia.)</p>
<p>Previo a la formalización del contrato el oferente adjudicado deberá presentar dentro del plazo de 3 días hábiles, después de la notificación de adjudicación una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total adjudicado, la que será entregado en la Dirección General de Adquisiciones; con una vigencia de 150 días calendarios,. Dicho Contrato tendrá una vigencia administrativa de 150 días calendarios, contados a partir de la emisión. La firma del contrato se llevara a cabo en la Dirección de Asesoría Legal.</p>
<p><b>Forma de Pago:</b></p> <p>Se realizará un pago único una vez recibido a Satisfacción</p> <p>El pago será realizado mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local, <b>pagadero en córdobas</b> en un plazo de 30 días calendarios después de recibidos los servicios a entera satisfacción del comprador.</p> <p>La Dirección de Sistemas de Información para la Salud, será la encargada, de revisar, avalar y enviar a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Salud, el trámite de pago siempre y cuando se hayan recibido los servicios a satisfacción.</p> <p><b>Plazo de entrega de los Servicios</b> 120 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p> <p>El Lugar de los servicio será en la División de Tecnología de la Información y Comunicación ubicado en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.</p>

29

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTAR...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTES...!





**Sección III.**

**Criterios de Evaluación y Calificación**

**1.- Examen Preliminar:**

El adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

No.	Criterios a evaluar
1	Idioma de la Oferta (Español).
2	Presentación de Formularios de la Oferta y lista de precios.
3	Presentación de Oferta Económica
4	Documentos de elegibilidad del Oferente
4.1	Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
4.2	Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
4.3	Copia simple del Poder Representación Legal a favor de la persona que representa a la persona Jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente, el cual deberá ser de la persona que firma la oferta. En caso que la oferta no sea firmada por el Representante legal, deberá adjuntar un poder especial de la persona que firma la oferta, específico para este proceso de Licitación Pública N°. LP-22-10-2022 adjuntando siempre la copia certificada del poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público.
4.4	Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
4.5	Copia simple de la Escritura de Constitución de la empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.
5	Garantía de Seriedad de la Oferta
5.1	Vigencia: por un plazo de 90 días
5.2	La oferta deberá incluir una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta por 1% del monto total de su oferta y deberá:  (a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que





No.	Criterios a evaluar
	emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;  (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
6	Oferta firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
7	Aceptación de la corrección de errores aritméticos de la oferta económica.
8	Moneda de la Oferta
9	Córdobas para servicios ofertados en plaza.
10	Validez de la oferta (90 días mínimos)
11	Número Ruc Actualizado
12	Copia cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa
13	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el registro Público Competente
14	Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
15	Solvencia fiscal Actualizada.
16	Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra

31

**Exámenes de Términos y Condiciones, Evaluación Técnica:**

Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el adquirente examinara todas aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones (PBC), según el examen preliminar realizado a las mismas.

La evaluación técnica se realizara por el método CUMPLE - NO CUMPLE, por cada lote conforme el siguiente detalle:

¡Juntos juntos, vamos adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





**Lote 1. Adquisición de Switch de 24 puertos**

Especificaciones técnicas		
Componente	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas ofertadas
<b>Descripción</b>	Se requiere switch capa 2 con capacidad de 24 puertos.	32
<b>Cantidad</b>	10	
<b>Características Generales</b>	<b>Unidad de Rack:</b> 1RU	
	<b>Puertos de conectividad:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 puertos de 1 GE RJ45</li> <li>• 4 GE SFP</li> <li>• 1 puerto de consola serie</li> <li>• 12 Power over Ethernet (PoE) Ports (802.3af/at)</li> </ul>	
	<b>Memoria:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flash 32 MB o superior</li> <li>• 256 MB DDR3 de DRAM o superior</li> </ul>	
	<b>Buffer de Paquete:</b> 512 kb o superior	
	<b>Capacidad PoE:</b> 185 W	
	<b>Consumo de energía:</b> 205.45 W max	
	<b>Voltaje de entrada:</b> Rango de tensión nominal CA: 100 a 240 VCA, 50/60 Hz.	
	<b>Disipación de calor:</b> 60.67 BTU/h	
	<b>Temperatura de Operación:</b> 32 - 113 °F (0 - 45 °C)	
	<b>Humedad:</b> 10-90% no condensada	
<b>Dirección Flujo de Aire:</b> Side to back		
<b>Certificación y cumplimiento:</b> FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2		
<b>Funcionalidades Generales</b>	<b>Tiempo estimado entre fallos</b> > 10 años	
	<b>Capacidad de switching (Duplex):</b> 56 Gbps o superior	





	<b>Paquetes por segundo (Duplex):</b> 83 Mpps o superior	
	<b>Almacenamiento de direcciones MAC:</b> No menor 8 K	
	<b>Latencia de red:</b> No mayor a 4 µs	
	<b>Vlans Soportadas:</b> No menor de 4 K	
	<b>Link Aggregation Group Size:</b> No menor de 8	33
	<b>Total, Link Aggregation Groups:</b> No menor de 8	
	<b>ACL:</b> No menor de 640	
	<b>Spanning Tree Instances:</b> No menor de 16	
	<b>MDI/MDIX Auto-crossover</b>	
	<b>Auto-negotiation for Port Speed and Duplex</b>	
<b>Funcionalidades Especificas Capa 2</b>	<b>IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)</b>	
	<b>Storm Control</b>	
	<b>MAC, IP, Protocol-based VLANs</b>	
	<b>Loop Guard</b>	
	<b>Per-port storm control</b>	
	<b>Rapid PVST interoperation</b>	
	<b>IGMP proxy / querier</b>	
	<b>IGMP Snooping</b>	
	<b>Sticky Mac</b>	
	<b>STP root guard</b>	
	<b>STP BPDU guard</b>	
	<b>Per-port max for learned MACs</b>	
	<b>IEEE 802.3ab 1000Base-T</b>	
	<b>IEEE 802.1Q VLAN Tagging</b>	



Juntos Unidos, Vamos Adelante...! FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...! UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...! CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



	IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP	
	Edge Port / Port Fast	
<b>Seguridad y Visibilidad</b>	ACL	
	DHCP-Snooping	
	Dynamic ARP Inspection	
	Allow DHCP server list	
<b>Calidad de Servicio</b>	IEEE 802.1p Based Priority Queuing	
	802.1p support, including priority queuing trunk and WRED	
	Summary of configured queue mappings	
<b>Administración</b>	IPv4 and IPv6 Management	
	SSH	
	HTTP / HTTPS	
	Standard CLI and Web GUI Interface	
	Managed from FortiGate	
	Packet Capture	
	Syslog UDP/TCP	
	SNTP	
	POE Control Modes	
	System Temperature and Alert	
	Display Average Bandwidth and Allow Sorting on Physical Port / Interface Traffic	
Link Monitor		
<b>REQUISITOS DEL OFERENTE</b>		
<b>OFERENTE</b>	El oferente deberá ser distribuidor autorizado y Partner del fabricante, con carta que lo acredite.	
	Los equipos deben de ser nuevos de fábrica, NO Refaccionados y sin uso previo.	

34



¡Juntos Unidos, Vamos Adelante...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





	Los equipos no deben ser End-of-life o cercanos a fecha de fin de soporte.	
<b>GARANTIA Y SOPORTE</b>		
<b>General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de fabricante x 12 meses.</li> </ul>	•
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) año de soporte estándar, con la opción de aperturar ticket directamente con el fabricante.</li> </ul>	•
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	Ciento veinte (120) días hábiles posteriores a firma de contrato.	35
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, División de Tecnología de la Información y Comunicación	



¡Juntos, vamos adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**Lote 2: Adquisición de Switch de 48 puertos**

Especificaciones técnicas		
Componente	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
<b>Descripción</b>	Se requiere switch capa 2 con capacidad de 48 puertos.	
<b>Cantidad</b>	11	
<b>Características Generales</b>	<b>Unidad de Rack:</b> 1RU	
	<b>Puertos de conectividad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 48 puertos de 1 GE RJ45</li> <li>• 4 GE SFP</li> <li>• 1 puerto de consola serie</li> <li>• 24 Power over Ethernet (PoE) Ports (802.3af/at)</li> </ul>	
	<b>Memoria:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flash 64 MB o superior</li> <li>• 256 MB DDR3 de DRAM o superior</li> </ul>	
	<b>Buffer de Paquete:</b> 1.5MB o superior	
	<b>Capacidad PoE:</b> 370 W	
	<b>Consumo de energía:</b> 394W max	
	<b>Voltaje de entrada:</b> Rango de tensión nominal CA: 100 a 240 VCA, 50/60 Hz.	
	<b>Disipación de calor:</b> 79 BTU/h	
	<b>Temperatura de Operación:</b> 32 - 113 °F (0 - 45 °C)	
	<b>Humedad:</b> 10-90% no condensada	
<b>Dirección Flujo de Aire:</b> Side to back		
<b>Certificación y cumplimiento:</b> FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2		
<b>Funcionalidades Generales</b>	<b>Tiempo estimado entre fallos &gt; 10 años</b>	

36



TUERS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



	<b>Capacidad de switching (Duplex):</b> 104 Gbps o superior	
	<b>Paquetes por segundo (Duplex):</b> 155 Mpps o superior	
	<b>Almacenamiento de direcciones MAC:</b> No menor 16 K	
	<b>Latencia de red:</b> No mayor a 4 µs	
	<b>Vlans Soportadas:</b> No menor de 4 K	
	<b>Link Aggregation Group Size:</b> No menor de 8	
	<b>Total, Link Aggregation Groups:</b> No menor de 16	
	<b>ACL:</b> No menor de 640	
<b>Funcionalidades Especificas Capa 2</b>	<b>Spanning Tree Instances:</b> No menor de 16	
	MDI/MDIX Auto-crossover	
	Auto-negotiation for Port Speed and Duplex	
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)	
	Storm Control	
	MAC, IP, Protocol-based VLANs	
	Loop Guard	
	Per-port storm control	
	Rapid PVST interoperation	
	IGMP proxy / querier	
	IGMP Snooping	
	Sticky Mac	
STP root guard		
STP BPDU guard		



¡Juntos Avanzamos!...  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...  
 CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



	Per-port max for learned MACs	
	IEEE 802.3ab 1000Base-T	
	IEEE 802.1Q VLAN Tagging	
	IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP	
	Edge Port / Port Fast	
<b>Seguridad y Visibilidad</b>	ACL	
	DHCP-Snooping	
	Dynamic ARP Inspection	
	Allow DHCP server list	
<b>Calidad de Servicio</b>	IEEE 802.1p Based Priority Queuing	
	802.1p support, including priority queuing trunk and WRED	
	Summary of configured queue mappings	
<b>Administración</b>	IPv4 and IPv6 Management	
	SSH	
	HTTP / HTTPS	
	Standard CLI and Web GUI Interface	
	Managed from FortiGate	
	Packet Capture	
	Syslog UDP/TCP	
	SNTP	
	POE Control Modes	
	System Temperature and Alert	
	Display Average Bandwidth and Allow Sorting on Physical Port / Interface Traffic	
Link Monitor		
<b>REQUISITOS DEL OFERENTE</b>		



¡Juntos, vamos adelante...! FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...! UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...! CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



<b>OFERENTE</b>	El oferente deberá ser distribuidor autorizado y Partner del fabricante, con carta que lo acredite.	
	Los equipos deben de ser nuevos de fábrica, NO Refaccionados y sin uso previo.	
	Los equipos no deben ser End-of-life o cercanos a fecha de fin de soporte.	
<b>GARANTIA Y SOPORTE</b>		
<b>General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de fabricante x 12 meses.</li> </ul>	•
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) año de soporte estándar, con la opción de aperturar ticket directamente con el fabricante.</li> </ul>	•
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	Ciento veinte (120) días hábiles posteriores a firma de contrato.	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, División de Tecnología de la Información y Comunicación	



Juntos juntos, vamos adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTES...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Calle 60 este Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - web www.minsa.gob.ni



**Lote 3: Punto de Acceso Inalámbrico**

Especificaciones técnicas		
Componente	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas Ofertadas
<b>Descripción</b>	Se requiere punto de acceso inalámbrico para interior.	
<b>Cantidad</b>	10	
<b>HARDWARE</b>		
<b>Tipo de hardware</b>	AP para interior	
<b>Número de radios</b>	3 + 1 BLE	
<b>Numero de antenas</b>	3 internos doble banda para Wi-Fi + 1 interno BLE/ZigBee	
<b>Tipo de antena y ganancia máxima</b>	Tipo de antena PIFA Dual Band: 4.5dBi para 2.4 GHz, 5.5dBi para 5 GHz 4.0dBi para Antena BLE en la banda 2.4GHz	
<b>Bandas de frecuencia (GHz)</b>	2.400–2.4835, 5.150–5.250, 5.250–5.350, 5.470–5.725, 5.725–5.850	
<b>Capacidades de Radio 1</b>	Frecuencia de Banda: 2.4GHz Ancho del Canal: 20/40MHz Modulación: BPSK, QPSK, 64/256/1024 QAM MIMO Chains: 2x2 Service	
<b>Capacidades de Radio 2</b>	Frecuencia de Banda: 5.0GHz Ancho del Canal: 20/40/80MHz Modulación: BPSK, QPSK, 64/256/1024 QAM MIMO Chains: 2x2 Service	
<b>Capacidades de Radio 3</b>	Frecuencia de Banda: 2.4GHz and 5.0GHz MIMO Chains: 1x1 Escaneo de Frecuencia	
<b>Velocidad máxima de datos</b>	Radio 1: up to 574 Mbps Radio 2: up to 1201 Mbps Radio 3: Para Escaneo de Frecuencia	
<b>Radio Bluetooth de baja energía</b>	Escaneo Bluetooth y publicidad de iBeacon a 10 dBm de potencia TX máxima	
<b>Interfaces</b>	2x 10/100/1000 Base-T RJ45, 1x Type 2.0 USB, 1x RS232 RJ45 Serial Port	
<b>Alimentación por Ethernet (PoE)</b>	- 802.3at PoE default - 1 port powered by 802.3at – funcionalidad del Sistema total + Soporte USB	



¡Juntos Unidos, Vamos Adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PUEBLO, EL PRESIDENTE...!



	- 1 puerto es conectado a 802.3af – No Soporte USB	
<b>SSID simultáneos</b>	16 (14 si el escaneo en segundo plano está habilitado)	
<b>Tipo(s) de EAP</b>	EAP-TLS, EAP-TTLS/MSCHAPv2, PEAPv0/EAPMSCHAPv2, PEAPv1/EAP-GTC, EAP-SIM, EAP-AKA, EAP-FAST	
<b>Autenticación de usuario / dispositivo</b>	WPA, WPA2 y WPA3 con 802.1x o clave previamente compartida (PSK), WEP, portal web cautivo, lista de bloqueo y lista de permisos de MAC	
<b>Máxima potencia Tx</b>	Radio 1: 2.4 GHz: 23 dBm / 200mW (2 cadenas combinadas) Radio 2: 5 GHz: 22 dBm / 158mW (2 cadenas combinadas)	
<b>Estándares IEEE</b>	802.11a, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11j, 802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11v, 802.11w, 802.11ac, 802.11ax, 802.1Q, 802.1X, 802.3ad, 802.3af, 802.3at, 802.3az.	
<b>Tipos de SSID compatibles</b>	Puente local, túnel, malla.	
<b>Capacidad de cliente por radio</b>	Hasta 512	
<b>Coexistencia celular</b>	Si	
<b>Botón de reinicio</b>	Si	
<b>Modo LED apagado</b>	Si	
<b>CARACTERISTICAS AVANZADAS</b>		
<b>Acceso Múltiple por División de Frecuencia</b>	Si (UL y DL)	
<b>Reutilización Espacial</b>	Si	
<b>Modo UL MU-MIMO 802.11ax</b>	Si	
<b>DL-MU-MIMO</b>	Si	
<b>Tiempo de Activación objetivo mejorado (TWT)</b>	Si	
<b>Capacidades de monitoreo inalámbricos</b>		
<b>Modos de radio de escaneo no autorizado</b>	Background o Dedicado	
<b>Modos de radio WIPS / WIDS</b>	Background o Dedicado	
<b>Modo Packet Sniffer</b>	Si	

¡Juntos Juntos, Vamos Avanzando...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Calle 1era de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





<b>Analizador de espectro</b>	Si	
<b>Certificaciones</b>		
<b>Wi-Fi Alliance Certified</b>	Si	
<b>DFS</b>	FCC, IC, CE, Japan, Taiwan, Korea	
<b>Accesorios</b>	Kit de Montaje para Cielo Falso y pared.	
<b>Fuente de alimentación</b>	Power Injector de 20W o superior (Incluir)	
<b>Consumo de energía (máx.)</b>	17 W	
<b>Directivas</b>	Directiva de bajo voltaje RoHS	
<b>Tiempo medio entre fallos</b>	>10 Años	
<b>Temperatura de funcionamiento / almacenamiento</b>	-4-113°F (-20-45°C) / -40-158°F (-40-70°C)	
<b>Administración</b>	Administración centralizada a través de una controladora inalámbrica	
<b>REQUISITOS DEL OFERENTE</b>		
<b>OFERENTE</b>	El oferente deberá ser distribuidor autorizado y Partner del fabricante, con carta que lo acredite.	
	Los equipos deben de ser nuevos de fábrica, NO Refaccionados y sin uso previo.	
	Los equipos no deben ser End-of-life o cercanos a fecha de fin de soporte.	
<b>GARANTIA Y SOPORTE</b>		
<b>General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de fabricante x 12 meses.</li> </ul>	•
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) año de soporte estándar, con la opción de aperturas de ticket directamente con el fabricante.</li> </ul>	•
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	Ciento veinte (120) días hábiles posteriores a firma de contrato.	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, División de Tecnología de la Información y Comunicación	





**Sección IV. Formularios de la Oferta**

**1. Formulario de Información sobre el Oferente**

**2. Formulario de la Oferta**

**3. Lista de Servicios, Actividades y Precios**

**4. Autorización del Fabricante**

43



¡Juntos, vamos adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
TODO CON AMOR!

**1. Formulario de Información sobre el Oferente**

1. Nombre o razón social del Oferente
2. Si se trata de una oferta en Consorcio o conjunta, nombre jurídico de cada miembro:
3. Número del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de las DGCE/MHCP:
4. País de ciudadanía del Oferente en la actualidad
7. Dirección jurídica del Oferente en el país de nacionalidad
8. Nombre original y año de constitución del Oferente:
9. Información del Representante Legal autorizado del Oferente: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:
10. Se adjuntan copias certificadas de los documentos originales de: Estatutos de la Sociedad Acuerdo de Consorcio, Ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera
11. Otros:

44

Representante Legal del Oferente:

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y  
Número de Cédula de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma



¡JUNGOS JUNTOS, VAMOS ADELANTÉ...!  
¡FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!  
¡UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
¡CON DANIEL, EL PRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



**2. Formulario de la Oferta**

A: Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Base, incluso sus Enmiendas Números.....
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios Generales de conformidad con el Pliego de Base y de acuerdo con sus Términos de referencias y técnicos
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología:

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato;
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no nos encontramos suspendidos del Registro de Proveedores de la DGCE / MHCP, ni estamos sujetos a la Prohibición para ser Oferente del Arto. 18 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes. (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La sola presentación de esta oferta es una manifestación de nuestra voluntad de contratar con pleno conocimiento y aceptación expresa de las condiciones, especificaciones, alcances, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de esta Licitación y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Firma:

Nombre:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

¡UNIDOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PUEBLO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
RFX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni







Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS**  
**VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

**4. Autorización del Fabricante**

A:

POR CUANTO

Nosotros \_\_\_\_\_ como fabricantes oficiales de \_\_\_\_\_, con fábricas ubicadas en \_\_\_\_\_ mediante el presente instrumento autorizamos a \_\_\_\_\_ a presentar una oferta con el solo propósito de proporcionar los servicios de \_\_\_\_\_, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

47

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los servicios ofrecidos por la firma antes mencionada para los bienes fabricados por nosotros.

Firma: \_\_\_\_\_  
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre:

Cargo:

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de:

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_



¡Juntos, vamos adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
¡CON DANIEL, EL HERENDE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

PE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2022  
ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!  
TODO CON AMOR!

PARTE 3: Contrato

### Sección VI. Modelo de Contrato

Nosotros \_\_\_\_\_ (generales de ley), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, en adelante denominado el "Contratante" por una parte y, por la otra, \_\_\_\_\_, (generales de ley) en adelante denominado el "Contratista", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO de SERVICIOS GENERALES, en adelante denominado el "Contrato", sujeto a las siguientes cláusulas:

48

#### PRIMERA: REPRESENTACIÓN.-

El Señor \_\_\_\_\_, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- Nombramiento y ...
- ...
- Resolución mediante la cual se adjudica la Licitación

El Señor \_\_\_\_\_, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- Testimonio de la ...
- ...

#### SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", ejecute la prestación de \_\_\_\_\_, dentro de los términos, condiciones y estipulaciones siguientes.

#### TERCERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de \_\_\_\_\_.

#### CUARTA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.-

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a dicha Parte a la dirección indicada a continuación:

Por el Contratante .....

Por el Contratista .....

#### QUINTA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.-

Los siguientes documentos se considerarán parte integral de este Contrato y por lo tanto se interpretarán conjuntamente con el mismo:

#### SEXTA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.-

Los Servicios se prestarán en los lugares siguientes \_\_\_\_\_ cuando no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe.

JUGOS JUNTOS, VAMOS ADELANTES...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Callejón Costa Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
FBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



**SEPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y NOTIFICACIONES.-**

Los funcionarios indicados para adoptar cualquier medida ó notificación que el Contratante o el Contratista deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse son los siguientes:

Por El Contratante:

Por El Contratista:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



**OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-**

El Contratista y el Personal de éste pagarán los impuestos que les correspondan según la ley aplicable.

**NOVENA: ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO Y COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-**

Este Contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma,

El Contratista comenzará a prestar los Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_.

**DECIMA: EXPIRACIÓN DEL CONTRATO.-**

A menos que se rescinda con anterioridad, este Contrato expirará al término de su plazo, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

**DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Dentro del plazo de (--) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el Vendedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de \_\_\_\_\_ por ciento ( %) del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

**DECIMA SEGUNDA: PAGO.**

El pago de los bienes suministrados por EL CONTRATISTA, se hará en (especificar moneda) y la forma y condiciones en que se efectuarán estos pagos al Contratista en virtud del Contrato.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Vendedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

**DECIMA TERCERA: PRECIO.**

El precio del presente Contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_. Este precio es invariable, quedando solamente sujeto al reconocimiento del deslizamiento de la moneda.

¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
¡FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
¡UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
¡CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Calle 1era de Mayo, Managua, Nicaragua  
Tel: (505) 22647730 - web www.minsa.gob.ni





#### DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

#### DECIMA QUINTA: CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

#### DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Contratista notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Contratista de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

#### DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS.

Los servicios se prestarán de acuerdo con el cronograma especificado por el Adquirente, o sea dentro de un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días calendarios contados a partir de \_\_\_\_\_.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Contratista o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Contratista notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Vendedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

#### DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Contratista no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, por cada semana o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, una suma equivalente al \_\_\_\_\_ ( %), del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

¡SIGUEN AVANZANDO, VAMOS AVANZANDO...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iera de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





#### DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
- f. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- g. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- h. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- i. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- j. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- k. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

51

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.

#### VIGÉSIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la LCASP.

#### VIGESIMA PRIMERA: RESCISION POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Vendedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.



**VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

**VIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

52

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la LCASP.

**VIGESIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO**

El Adquirente mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima del Organismo Contratante, podrá declarar la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

**VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

**VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.**

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente:

El Contratista:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**VIGESIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país del Adquirente.

El proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL PUEBLO, PRESIDENTE...!





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

**VIGESIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
El Adquirente

\_\_\_\_\_  
El Proveedor



¡Juntos Unidos, Vamos Adelante...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

PE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PDX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)